



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, ..... 24 AGO. 2016

FISCALÍA  
JVP/JRGV



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y  
SELECCIÓN DEL CONCURSO BECA  
ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS  
CORTOS PARA ESTUDIANTES DE  
DOCTORADO, CONVOCATORIA  
2016.

RES. EX. N° 962

SANTIAGO, 09 AGO 2016

3775

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71, y DS N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 519, de fecha 25 de mayo de 2016, de CONICYT, por medio de la cual se aprobaron las Bases del Concurso Beca de Asistencia a Eventos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2016, que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo N° 1);
- b. La Convocatoria del Concurso Beca de Asistencia a Eventos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2016, publicada en el diario "El Mercurio" con fecha 29 de mayo de 2016 (Anexo N° 2);
- c. La Resolución Exenta N° 5093, de fecha 19 de julio de 2016, de CONICYT, en virtud de la cual se designó a los miembros del Comité Asesor para el Concurso Beca de Asistencia a Eventos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2016 (Anexo N° 3);
- d. Copia del Acta de la sesión, celebrada el pasado cuatro de agosto del presente año, del Comité Asesor para el Concurso Beca de Asistencia a Eventos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2016, en la que consta, previas consideraciones, el siguiente acuerdo: **"Propuesta de Fallo del Comité Asesor PFCHA:**  
*Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por los Comités de Evaluación, este Comité propone:*
  - Seleccionar **171** postulantes al concurso, fijando como puntaje de corte **4.500** puntos.
  - Declarar **255** postulantes *No Seleccionados*.
  - *El presente concurso no contempla una lista de espera.*" (Anexo N° 4);
- e. La Nómina en Orden Numérico de la totalidad de las postulaciones presentadas al concurso en análisis (Anexo N° 5);
- f. La Nómina en Orden Numérico de las postulaciones (85) declaradas en calidad de "fuera de bases" en el marco del certamen en comento (Anexo N° 6);
- g. La Nómina en Orden Numérico de las postulaciones (255) declaradas en calidad de "no seleccionado" en el marco de la presente convocatoria (Anexo N° 7);
- h. La Nómina en Orden Numérico de las postulaciones (171) declaradas en calidad de "seleccionado" (Anexo N° 8);
- i. El Memorándum TED N° 13910/2016, y sus antecedentes, del Director(S) del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, por medio del cual se solicita dictar la resolución de adjudicación correspondiente (Anexo N° 9);
- j. El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N° 64, de fecha 03 de agosto de 2016, del Director del Departamento de Administración y Finanzas (S), en el que consta la Disponibilidad Presupuestaria pertinente (Anexo N° 10);

- k. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente, y a la propuesta del Comité Asesor de Selección, ha determinado en 4,500 el puntaje de corte para el presente concurso, y
- l. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 97/2015, del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE**, la adjudicación del Concurso Beca de Asistencia a Eventos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2016;

2.- **ADJUDÍQUENSE**, ciento setenta y un (171) becas a los/las seleccionados/as individualizados/as en el Anexo N° 8, el que debe entenderse formar parte del presente acto administrativo;

3.- **NOTIFÍQUESE**, por parte de del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a las personas individualizadas en el Anexo N° 8 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 letra a) de la Ley N° 19.880, o en su defecto vía carta certificada, la presente resolución, remitiéndole copia íntegra de la misma y sus antecedentes;

4.- **CELÉBRENSE**, los respectivos convenios de becas, y apruébense mediante el correspondiente acto administrativo;

5.- **DÉJESE**, constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, el presente acto de autoridad es impugnabile vía recurso administrativo de reposición, el que deberá deducirse en el plazo y condiciones que la citada norma exige;

6.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente resolución a la Partida 09, Capítulo 08, al Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 232, de la Ley N° 20.882 de presupuestos del Sector Público para el año 2016;

7.-El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contienen la Resolución Exenta N° 519/2016, de CONICYT, en el campo "descripción" repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, y

8.- **DISTRIBÚYASE**, copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*C. Nicolai Orellana*  
**CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CONICYT**



**ANEXOS:**

- Anexo N° 1 : Resolución Exenta N° 519/2016, de CONICYT;
- Anexo N° 2 : Convocatoria del Concurso Beca de Asistencia a Eventos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2016, publicada en el diario "El Mercurio" con fecha 29/05/2016;
- Anexo N° 3 : Resolución Exenta N° 5093/2016, de CONICYT;
- Anexo N° 4 : Copia del Acta de la sesión, del Comité Asesor para el Concurso Beca de Asistencia a Eventos para Estudiantes de Doctorado, convocatoria 2016;
- Memorándum N° 1511/2015, de FONDECYT;
- Anexo N° 5 : La Nómina en Orden Numérico de la totalidad de las postulaciones presentadas;
- Anexo N° 6 : La Nómina en Orden Numérico de las postulaciones (85) declaradas en calidad de "fuera de bases";
- Anexo N° 7 : La Nómina en Orden Numérico de las postulaciones (255) declaradas en calidad de "no seleccionado";
- Anexo N° 8 : La Nómina en Orden Numérico de las postulaciones (171) declaradas en calidad de "seleccionado";
- Anexo N° 9 : El Memorándum TED N° 13910/2016, y sus antecedentes, del Director(S) del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado;
- Anexo N° 10: El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N° 64/2016, del Director del Departamento de Administración y Finanzas (S).

**TRAMITACIÓN:**

- 1.- DAF
  - 2.- Dirección Ejecutiva;
  - 3.- Oficina de Partes de CONICYT
- E-29441-2016

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	09-08-2016
ITEM	24-01-132
GASTO	BECAS